

CONSTANCIA SECRETARIAL. El Doncello Caquetá, Octubre 23 de 2020
Recibido el anterior certificado de la oficina de registro de instrumentos públicos, se agrega al expediente que le relaciona y pasa al despacho del señor Juez. Provea.

MARIA CRISTINA NOREÑA
Sria.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
El Doncello Departamento del Caquetá, octubre veintitrés (23) de dos mil veinte (2020)

ASUNTO	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RADICACION	2020-00053-00
DEMANDADOS	MARIA RUDY RODRIGUEZ BELTRAN
DEMANDANTE	CRISTIAN GONZALEZ MURCIA

Comoquiera que del certificado de libertad y tradición allegado al expediente, respecto del inmueble aquí embargado propiedad de MARIA RUDY RODRIGUEZ BELTRAN titular de la c.c. **40726406**, predio con matrícula inmobiliaria nro. 420-68780 se desprende en la anotación número 03 fechada 11/9/2018 que existe hipoteca abierta a favor de ARACELY ICO DE LOSADA con c.c.26519275, este despacho, de conformidad con lo previsto en el artículo 462 del C.G.P dispone se entere sobre la existencia de este ejecutivo al tercero acreedor hipotecario citado, para que dentro de los veinte días siguientes a su notificación personal haga valer su crédito bien sea mediante ejecutivo con garantía real o dentro de este mismo proceso, a través del ejercicio de la acción mixta.

Esta notificación estará a cargo de la parte actora y ha de surtirse conforme a los artículos 291 y 292 del C. G.P, en concordancia con el artículo 8 del Decreto legislativo 806 de 2020.

NOTIFIQUESE

El Juez,


BERNARDO IGNACIO SANCHEZ CELY

Constancia secretarial. El Doncello Caquetá, Octubre 23 de 2020. En la fecha se deja constancia que el auto que precede, se notificará por Estado Electrónico en la página Web de la Rama Judicial, conforme dispone el artículo 9 del decreto 806 del Ministerio de Justicia, fechado junio 4 de 2020 y emitido con ocasión de la pandemia virus COVID -19. Conste.

MARIA CRISTINA NOREÑA
Sria.